

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

DE PERALTA CARRASCO, Manuel (Presidente)
MORENO GONZÁLEZ, Gabriel.(Vicedecano)
LUCAS TOBAJAS, Ana (Secretaria)
ORTIZ BRAVO, Pilar. (Administradora)
CERINA, Giorgio Dario Maria.
MONTERO JUANES, Jesús.
RODRÍGUEZ BARRIGÓN, Juan M.
ROSSELL GRANADOS, Jaime.
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M^a Matilde.
SERRANO HOYO, Gregorio.
PLATERO ALCÓN, Alejandro.
DOMÍNGUEZ PULIDO, Javier.
MERINO RUBIO, Álvaro L.
MIRAT ESCRIBANO, M^a Pilar.
RODRÍGUEZ GARCÍA, Carmen.

En Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2023, con la relación de miembros asistentes que antecede y la excusa por inasistencia de los Profesores González-Palenzuela Gallego y Manchón López, se celebra sesión ordinaria de Junta de Facultad para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, de Actas de las sesiones de Junta de Facultad celebradas los días 10 de julio de 2023, 26 de julio de 2023 y 14 de septiembre de 2023.
- 2) Informe del Sr. Decano.
- 3) Aprobación, si procede, sobre la constitución de una Comisión para la organización de actos conmemorativo del 50 aniversario de la Facultad de Derecho.
- 4) Propuesta de estudiantes Premio al Mejor expediente académico en los Grados en Derecho, Criminología, Administración y Gestión Pública, Doble Grado Derecho/ADE y Máster Universitario en Abogacía, correspondientes al curso académico 2022/2023.
- 5) Modificación, si procede, del Reglamento de Prácticas Externas en relación al reconocimiento de créditos de las prácticas curriculares por los referidos a las prácticas extracurriculares bajo el cumplimiento de determinados requisitos específicos.
- 6) Modificación, si procede, de la Normativa específica reguladora de los Trabajos de Fin de Estudios de la Facultad de Derecho en relación a la obligación de grabar el acto de defensa.
- 7) Aprobación, si procede, de la propuesta de Tribunales de Trabajo de Fin de Grado para los distintos Grados impartidos en la Facultad de Derecho y sus reglas de aplicación durante el curso académico 2023/2024.
- 8) Modificación, si procede, de los requisitos necesarios para el acceso de los estudiantes al cambio de turno.
- 9º) Nombramiento, si procede, de responsables y miembros de las Comisiones de Calidad de los Grados en Derecho, Administración y Gestión Pública y Criminología.
- 10º) Informe sobre los acuerdos adoptados en la Comisión delegada de Horarios relativos a la aprobación del calendario de exámenes y horarios del curso 2023/2024 de los distintos impartidos en la Facultad de Derecho y modificación posterior de estos últimos.
- 11º) Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Secretaria Académica para relacionar las excusas de inasistencia de los Profesores González-Palenzuela Gallego y Manchón López que se han formulado.

En el **punto primero** del orden del día, se aprueban por unanimidad las Actas indicadas.

En el **punto segundo** el Sr. Decano lamenta el fallecimiento de la madre de la profesora Guillamón y del que fuera Vicerrector de la UEx D. Antonio Franco, haciendo constar su pesar. Informa de los datos del número de estudiantes que han accedido a la Facultad en primera matrícula, habiendo cubierto la oferta total los Grados de Derecho (120), Criminología (20), PCEO Derecho/ADE (50) y PCEO Criminología/Derecho (40). Han quedado disponibles plazas en AGP pues tan sólo se han ocupado 15 de las 80 ofertadas y en el MUAP con 50 ocupadas (27 Badajoz + 23 Cáceres) de las 75 ofertadas.

Por lo demás se ha iniciado el curso sin incidencias, con la recepción de los nuevos alumnos a cargo del responsable del PAT de forma muy satisfactoria. El 30 de octubre fue convocada reunión para el PCEO. Asimismo, se están acordando los cambios de turno de los estudiantes que así lo han solicitado. Próximamente, se iniciarán los trámites para solicitar al Rector la convocatoria de elecciones a Junta de Centro.

En el **punto tercero** se propone la creación de una Comisión de trabajo para la organización de la celebración del 50 aniversario de la Facultad de Derecho, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Prof. de Peralta Carrasco.

Vocales:

-Prof. Gabriel Moreno González.

-Prof. Enrique Hernández Díez.

-Prof.ª Maria José Pérez Albuquerque.

-PAS: Pilar Ortiz Bravo.

-Representante de estudiantes: Alba Martín Navarro.

En el **punto cuarto**, se retira este punto del orden del día pues, conforme a la normativa vigente, no es posible extraer esta información de la base de datos hasta el 20 de octubre.

En el **punto quinto**, se propone la supresión del artículo 20 del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho (Aprobado por Junta de Facultad de Derecho de 4 de diciembre de 2014, modificado por Junta de Facultad Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018), en base a que la convalidación de las prácticas externas extracurriculares por las prácticas externas curriculares, obliga al estudiante a matricularse de esta última y ocupar una plaza aunque no se curse la asignatura de forma efectiva, por lo que dada la limitación de las plazas de prácticas, resultaría injusto eliminar la posibilidad de cursarla a los estudiantes que sí lo deseen.

Señala el Sr. Decano que la intención de este Equipo Decanal no es en ningún caso restar valor a las prácticas extracurriculares, pues son consideradas una importante herramienta para la formación de los estudiantes.

El artículo 20 de la citada Normativa dispone lo siguiente:

“Artículo 20. Reconocimiento de las Prácticas Extracurriculares.

Los estudiantes que hayan cursado Prácticas Extracurriculares podrán solicitar a la Comisión Delegada de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho el reconocimiento de las mismas como Prácticas Curriculares, a los efectos de entenderse cursada la asignatura de Prácticas Externas del correspondiente Plan de Estudios de Grado.

Serán requisitos imprescindibles para dicho reconocimiento:

- Encontrarse el alumno matriculado en la asignatura de Práctica Externas del Plan de Estudios de Grado correspondiente.
- Tener cursado como prácticas extracurriculares, en el mismo Plan de Estudios para el que solicita el reconocimiento, un número de créditos igual o superior al exigido en la asignatura de Prácticas Externas.
- La calificación de la asignatura de Prácticas Externas, objeto de reconocimiento, se establecerá conforme al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 15 de este Reglamento.”

Sometida la propuesta a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad.

En el **punto sexto**, se propone la supresión del artículo 13. 3. e) de la Normativa Específica Reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho (Aprobado por la Junta de Facultad de Derecho de la UEx, en su Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2022), con el objeto de eliminar la obligación de la grabación de los ejercicios orales de los estudiantes tanto en la modalidad de Defensa Simplificada, como Defensa ante Tribunal.

En la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura no se recoge obligación de grabar los exámenes de defensa, por su parte la normativa de evaluación de la UEX excluye, expresamente, de su aplicación las defensas que se realicen de los trabajos de fin de Grado y Máster.

Sometida la propuesta a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad.

En el **punto séptimo**, el Sr. Decano señala que, dadas las distintas contingencias producidas por el profesorado, resultaba necesario revisar la composición de los Tribunales de Trabajos de Fin de Grado. Se han elaborado dos listados de Tribunales de Defensa, por un lado, los relativos al Grado en Derecho, Derecho/ADE, ADE/Derecho, AGP y Criminología/Derecho y, por otro, el relativo a Criminología (se incorporan como documentación anexa a este Acta)

Se propone el nombramiento de dos Tribunales de cada uno de los listados (Derecho y Criminología) y otro Tribunal para el resto de Áreas implicadas en la docencia de los Títulos más dos profesores designados por sorteos que actuarán en caso de baja o vacante del resto de profesores que componen el Tribunal (Economía, Dirección de Empresa, etc...), de manera que estos actuarán en todas las convocatorias correspondientes al mismo, es decir, noviembre, enero, junio, julio y septiembre. El orden de inicio se determinará por sorteo en esta Junta.

Al mismo tiempo se han previsto dos listados de suplencia por cada uno de los

Departamentos (público y privado), que servirán para cubrir las vacantes que se produzcan en cada una de las convocatorias.

Realizado el sorteo se acuerda iniciar el turno por los siguientes Tribunales:

-Grado en Derecho: Tribunales 16 y 17.

-Grado en Criminología: Tribunales 2 y 3

- Tribunales para defensa correspondientes a los departamentos de economía, ingeniería de sistemas informáticos y telemáticos, dirección de empresa, economía financiera e información y comunicación: Tribunal número 1.

Sometida la propuesta a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad.

En el **punto octavo**, se propone incorporar como requisito para acceder a las solicitudes de cambio de turno la exigencia de una mínima antigüedad y permanencia en los contratos de trabajos ya que la práctica habitual nos plantea que los estudiantes firman contratos que, claramente, han sido firmados ad hoc con una antelación de uno o dos días.

Sometida la propuesta a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad.

En el **punto noveno**, se proponen como Coordinadores de las Comisiones de Grado a los siguientes Profesores:

Coordinador Grado en Derecho: LORENA CHANO REGAÑA (Público)

Coordinador Grado en AGP: JUAN FRANCISCO BARROSO MÁRQUEZ, (Público)

Coordinador Grado en Criminología: LOREA ARENAS GARCIA – (Público)

Por su parte, han de renovarse la composición de cada una de las Comisiones de Calidad.

Grado en Derecho:

Departamento de Derecho Privado: Raquel Tovar Pulido (Continúa).

Departamento de Derecho Privado: Antonio Silva Sánchez.

Departamento de Derecho Público: Silvia Soriano Moreno.

Departamento de Derecho Público: Matilde Sánchez Gutiérrez.

PAS: María del Carmen Rodríguez García.

Estudiante: Alba Martín Navarro.

Grado en AGP:

Departamento de Derecho Público: Gabriel Moreno González (Continúa).

Departamento de Derecho Público: Ana Belén Lucas Tobajas.

Departamento de Derecho Privado: María José Pérez Albuquerque.

Departamento de Economía: César Manchón López.

PAS: Pilar Ortiz Bravo.

Estudiante: Alba Martín Navarro.

Grado en Criminología:

Departamento de Derecho Público: Giorgio Dario Maria Cerina.

Departamento de Derecho Economía: Ángel Manzanares Gutiérrez.
Departamento de Derecho Dirección de Empresas y Sociología: Lidia Jimena Domínguez.
Departamento de Derecho Privado: Pedro Ródenas Cortés.
PAS: Pilar Mirat Escribano.
Estudiante: Miguel Ángel Rufo Rey.

Sometida la propuesta a la consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad.

En el **punto décimo**, la Comisión Delegada de Horarios en su sesión de 11 de octubre acordó aprobar el calendario de exámenes de las convocatorias de noviembre y enero del curso académico 2023/2024 de los Grados en Derecho, AGP y Criminología, del PCEO Criminología-Derecho y de las asignaturas de los PCEO Derecho-ADE y ADE-Derecho impartidas en la Facultad de Derecho.

Asimismo, también aprobó por unanimidad el calendario de evaluación de los Trabajos de Fin de Grado de las convocatorias de noviembre y enero del curso académico 2023/2024 y los horarios y el calendario de exámenes y evaluación de TFM del Máster en Abogacía del curso académico 2023/2024.

Respecto de los cambios de horarios solicitados, se aprobaron los siguientes:

-El cambio de horario de las asignaturas del Grado en AGP “Sistemas de Información en la Administración Pública” e “Información y Documentación Administrativa”, solicitado por los alumnos que cuenta con la conformidad de los profesores que imparten las asignaturas. Este cambio se aprueba para facilitar la asistencia a las clases de los alumnos, con carácter excepcional, y sólo para este curso académico.

La modificación que se realiza es la siguiente:

-“Sistemas de Información en la Administración Pública”, el horario fijado para el viernes de 16 a 18 h. pasa al martes de 9 a 11 h.

-“Información y Documentación Administrativa”, el horario fijado para el viernes de 18 a 20 h. pasa al lunes de 16 a 18 h.

-El cambio de horario de las asignaturas del Grado en AGP “Gestión y Administración de la Seguridad Social” y “Gestión Financiera y Tributaria”, solicitado por los alumnos que cuenta con la conformidad de los profesores que imparten las asignaturas. Este cambio se aprueba para facilitar la asistencia a las clases de los alumnos, con carácter excepcional, y sólo para este curso académico.

La modificación que se realiza es la siguiente:

- “Gestión y Administración de la Seguridad Social”, el horario fijado para el viernes de 16 a 18 h. pasa al lunes de 20 a 22 h.

- “Gestión Financiera y Tributaria”, el horario fijado para el viernes de 18 a 20 h. pasa al martes de 20 a 22 h.

-El cambio de horario de la asignatura del Grado en AGP “Sistemas Políticos Comparados”, solicitado por los alumnos que cuenta con la conformidad del profesor que imparte la asignatura. Este cambio se aprueba para facilitar la asistencia a las clases de los alumnos, con carácter excepcional, y sólo para este curso académico.

La modificación que se realiza es la siguiente: el horario fijado para el viernes de 18 a 20 h. pasa al viernes de 10 a 12 h.

-El cambio de horario de la asignatura del Grado en Criminología y del PCEO Criminología-Derecho “Evaluación de Programas y Políticas Públicas”, solicitado por los alumnos que cuenta con la conformidad de los profesores que imparten la asignatura. Este cambio se

aprueba para facilitar la asistencia a las clases de los alumnos, con carácter excepcional, y sólo para este curso académico.

La modificación que se realiza es la siguiente: el horario fijado para el viernes de 16 a 19 h. pasa al viernes de 9 a 12 h.

-El cambio de horario de las asignaturas del PCEO Criminología-Derecho “Derecho Administrativo 2” y “Derecho de Obligaciones”, solicitado por los alumnos que cuenta con la conformidad de los profesores que imparten las asignaturas. Este cambio se aprueba para facilitar la asistencia a las clases de los alumnos, con carácter excepcional, y sólo para este curso académico.

La modificación que se realiza es la siguiente:

- “Derecho Administrativo 2”, el horario fijado para el viernes de 16 a 18 h. pasa al lunes de 9 a 11 h.
- “Derecho de Obligaciones”, el horario fijado para el viernes de 18 a 20 h. pasa al viernes de 11 a 13 h.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL DECANO


Manuel De Peralta Carrasco



Secretaria Académica


Ana B. Lucas Tobajas.